

ORDENANZA N° 4.494

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA :

ARTICULO 1º.- Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal, a la ejecución de la obra de imposición y señalización de las calles del Sector ASODIMO, Barrio Santa Celia, las que llevarán los siguientes nombres: Carlos Atencio, German Oliva, Ing. Luis Amaya, Luis Chiliguay y Juan Mercado, según descripción de croquis adjunto.-

ARTICULO 2º.- Tomen conocimiento las áreas de competencia para su conocimiento y/o ejecución, según correspondiera.-

ARTICULO 3º.- Los gastos que demande la ejecución de ésta obra, serán afectados al presupuesto vigente.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los cinco días del mes de Noviembre del año dos mil ocho. Proyecto presentado por el Concejal Víctor Luis TELLO.-

g.d.